



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H. N° 524-08

SALTA, 23 MAYO 2008

Expte. N° 4.408/08

VISTO:

El pedido formulado por las Profs. Marta LO CELSO y Rossana LEDESMA, Presidenta y Secretaria respectivamente de las **II Jornadas Internas de la carrera de Antropología**, solicitando ayuda económica para solventar gastos emergentes de la realización de las mismas, en junio del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que el evento proyectado se encuentra autorizado mediante Res. H. N° 301-08, que define la Comisión Organizadora y fija los aranceles, por tratarse de una actividad académica autofinanciada promovida por la Escuela respectiva;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja otorgar la suma de \$1.000,00 (pesos Un Mil) en concepto de adelanto, hasta tanto se distribuya el presupuesto 2008 de esta Dependencia, con imputación al fondo de "Apoyo a Congresos, Jornadas, y otros", y con cargo de devolución con los fondos generados por la actividad, a fin de favorecer la realización de una mayor cantidad de eventos en la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 20/05/08)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- ANTICIPAR la suma de PESOS UN MIL (\$1.000,00), hasta tanto se disponga la distribución del presupuesto 2008 para esta Facultad, en concepto de ayuda económica para solventar parcialmente gastos que se ocasionen con motivo de la realización del evento mencionado en el exordio.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR al Prof. Daniel ONTIVERO responsable de la rendición de los fondos otorgados, en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.

ARTICULO 3°.- DISPONER, en caso que la actividad mencionada produzca superavit, la Escuela de Antropología proceda a la devolución de la suma otorgada, para favorecer la realización de otros eventos en esta dependencia.

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes del presupuesto 2008 de esta Facultad, y en el orden interno al **Fondo de Apoyo a Congresos, Jornadas y Otros**.

ARTICULO 5°.- COMUNÍQUESE a las interesadas, Boletín Oficial, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, División Recursos Propios, y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

fat/jcl

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.